



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg.186 /CC 08.06.2007
I.F. N° 47

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y JAPÓN

- 1.- El presente proyecto contempla una desgravación progresiva del comercio con Japón, que en el caso de las exportaciones de ese país a Chile, se lleva a cabo en varias etapas, desde la aprobación de esta iniciativa y en un plazo máximo de 15 años.

- 2.- El impacto financiero del proyecto se ha estimado suponiendo que el crecimiento esperado de las importaciones provenientes de este país será durante el año en curso y el siguiente ~~-~~ de 10% anual. El efecto sobre los ingresos fiscales, por la aplicación de este Acuerdo en régimen, se ha dimensionado a partir del monto de importaciones proyectadas para 2008. Por otra parte, se supone que la tasa media arancelaria que pagarán las importaciones provenientes de Japón tendrá una trayectoria decreciente en el tiempo, pasando desde el 6% actual a un 0,3% en el segundo semestre de 2007, a un 0,2% en 2008, hasta llegar a un nivel cercano a cero en régimen.

3.- Suponiendo que el Tratado sometido a aprobación entra en vigencia en el mes de Octubre de 2007, la pérdida fiscal para el año en curso por aranceles e IVA de Importaciones asciende a US\$ 21,5 millones, elevándose este costo a US\$ 95,4 millones durante 2008. En régimen, la pérdida de ingresos fiscales se eleva hasta los US\$ 99 millones anuales. Las cifras están expresadas en dólares de 2007.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos